



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCIÓN 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(Decreto 1082 de 2015)

Palmira, Valle

Junio 23 de 2016

Señores

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA

NIT: 800004599

CLL 30 N° 27-45

Telefono 2868733

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.03.002

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 DE 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA con NIT Y/O NIT: 800004599

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO
No.	1151.20.03.002
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y DOTACIÓN PARA DOCENTES DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA." De acuerdo al anexo de compra.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.224.112 DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS MDA CTE
PLAZO DE EJECUCION	172 DIAS
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfaccion
SUPERVISOR	GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE SECRETARIA
GARANTIAS	El presente contrato según el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007; toda vez que en su inciso 5, exigen de constituir la garantía única a los contratos cuyo valor se inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, le corresponde a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, para el caso mencionado que es póliza de seguros objeto a adquirir, esta clase de servicio no requiere el amparo de una póliza de cumplimiento.



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(Decreto 1082 de 2015)

Para todos los efectos legales la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye el contrato.
(Decreto 1082 /2015 art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8)

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa ubicada en CRA 40 N° 31A-27 , Municipio de Palmira (V), dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en <http://www.santabarbarapalmira.co/PW2/>

Atentamente,

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Rector
Original firmado.